



Ayuntamiento de  
El Viso del Alcor

Modelo 1 del Anexo III de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras. Adaptado al D. L. 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía (publicado en BOP el día 24/10/2022)

## DECLARACIÓN RESPONSABLE SIN INTERVENCIÓN DE TÉCNICO, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Actuaciones incluidas en el Art. 138.1.a), b) y c) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

ILMO/A. SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR.

PROMOTOR			
Nombre y apellidos o denominación social:			NIF:
REPRESENTANTE (en su caso)			
Nombre y apellidos:			NIF:
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES E INFORMACIÓN			
Nombre y apellidos:			NIF:
Dirección postal:			
Código postal:	Municipio:		Provincia:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:	
ELIJA EL MEDIO DE NOTIFICACIÓN POR EL CUAL DESEE SER NOTIFICADO (según el art. 14 de la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, entre otros, los siguientes: las personas jurídicas; las entidades sin personalidad jurídica; quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requieran colegiación obligatoria, en ejercicio de dicha actividad profesional; d) quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente)			
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a de forma telemática.			
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado/a por correo certificado al domicilio antes indicado.			
<input type="checkbox"/> Deseo que se me informe mediante el envío de un correo electrónico de los cambios en este expediente.			

DATOS DEL INMUEBLE EN EL QUE SE ACTÚA	
Emplazamiento (nombre de la vía, n.º / polígono, parcela):	Referencia catastral del inmueble:
Antigüedad (años desde que se realizó la última actuación distinta de las de mantenimiento):	N.º finca registral:
Resoluciones previas sobre la edificación (n.º licencia, fecha resolución AFO o RLFO)	Uso característico:
¿Se realiza alguna actividad autorizada? Indicar fecha y nº de expediente:	¿Es un inmueble protegido o se ubica en el entorno de uno?:

DATOS DE LA ACTUACIÓN
Márquese lo que proceda.
<b>OBRAS DE NUEVA PLANTA:</b> <input type="checkbox"/> Instalación, nueva construcción y/o rehabilitación total de invernaderos de escasa entidad que no requieran estructura portante ni intervención de técnico para gestión de residuos con arreglo a normativa de aplicación.
<b>ACTUACIONES EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN:</b> <input type="checkbox"/> Limpieza y desbroce de terrenos y solares sin movimientos de tierra y sin alterar la rasante natural del terreno. <input type="checkbox"/> Vallado provisional de terrenos y solares mediante postes y malla metálica. <input type="checkbox"/> Mantenimiento y conservación de cerramiento de parcela existente sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición. <input type="checkbox"/> Ajardinamiento, colocación de elementos decorativos de jardín, pavimentación, soleras de suelos de patios, aceras perimetrales, colocación de bordillos en terrenos de uso privado sin afectar a servicios ni instalaciones públicas ni a conductos generales, sin movimientos de tierra y sin alterar la rasante natural del terreno. <input type="checkbox"/> Mantenimiento y conservación de piscinas y pistas deportivas.
<b>CUBIERTAS, CERRAMIENTOS Y FACHADAS:</b> <input type="checkbox"/> Reparaciones puntuales de daños o deterioros en cubiertas planas, terrazas y balcones que no afecten a elementos estructurales y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2. <input type="checkbox"/> Reparaciones puntuales de daños o deterioros en cerramientos que no afecten a elementos estructurales y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2. <input type="checkbox"/> Mejora y refuerzo de aislamiento en cerramientos y suelos sin alterar el espesor de los muros ni la altura libre existente. <input type="checkbox"/> Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos, sustitución de molduras de fachadas y zócalos que, en caso de precisar medios auxiliares, estos estén comprendidos en el apartado 1.2.
<b>TABICUERÍA Y REVESTIMIENTOS INTERIORES:</b> <input type="checkbox"/> Reparaciones puntuales de daños o deterioros en particiones interiores que no afecten a elementos estructurales. <input type="checkbox"/> Obra de tabiquería interior sin afectar a la distribución. <input type="checkbox"/> Colocación o sustitución de solerías y azulejos que, en caso de precisar medios auxiliares, estos estén comprendidos en el apartado 1.2. <input type="checkbox"/> Reparaciones de daños o deterioros de revestimientos de paramentos, suelos y techos, o sustituciones de los mismos que, en caso de precisar medios auxiliares, estos estén comprendidos en el apartado 1.2. En el caso de falsos techos, sin reducir la altura libre existente. <input type="checkbox"/> Enfoscado, enlucido, pintura y saneado de paramentos.

**CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA:**

- Colocación y reparaciones de daños o deterioros en carpinterías y cerrajerías interiores, sustituciones de las mismas, incluso variando las dimensiones del hueco, que no afecten a la disposición interior ni a la estructura y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.
- Reparaciones de daños o deterioros en carpinterías y cerrajerías exteriores, sustituciones de las mismas, sin alterar las dimensiones del hueco de fachada, que no afecten al aspecto exterior y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.
- Colocación de elementos de cerrajería o su sustitución por otros de similares características o dimensiones, excepto barandillas, que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2.

**INSTALACIONES:**

- Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, y nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que no requieran memoria técnica (ICT-BT-04).
- Mantenimiento y conservación de instalaciones de fontanería y saneamiento, sin complejidad y sin normativa que requiera otra documentación o intervención de técnico.
- Reparación o conservación de instalaciones de placas solares fotovoltaicas de autoconsumo, en actuaciones de escasa entidad.
- Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (Art. 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea menor que 5 Kw.
- Instalaciones exclusivamente de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea menor o igual que 70 Kw y de sistemas solares consistentes en un único elemento prefabricado.
- Reparación o conservación que no suponga reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (Art. 2 RITE).
- Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, de instalaciones de gas que no requieran memoria técnica (ITC-BT-04).
- Nuevas instalaciones o modificación sustancial de instalaciones de telecomunicaciones que no requieran proyecto técnico (RICT).
- Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, de instalaciones de telecomunicaciones que no requieran memoria técnica (RICT).

**ELEMENTOS AUXILIARES SOBRE EL TERRENO, FACHADAS O CUBIERTAS:**

- Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que no requieran elementos estructurales para su fijación y que, en caso de precisar medios auxiliares, éstos estén comprendidos en el apartado 1.2, salvo que por legislación requieran la participación de técnico o la redacción de proyecto.

**OTRAS ACTUACIONES:**

- Dotación o sustitución de elementos del equipamiento de baños, cocinas, lavaderos, etc.
- Prospecciones y ensayos no destructivos en terrenos o en edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación.
- Mantenimiento, reparación y conservación que no requieren intervención de técnico para gestión de residuos con arreglo a normativa de aplicación.
- Otras actuaciones que por sus características de seguridad, habitabilidad, sencillez técnica, entidad constructiva, impacto urbanístico y ambiental, y envergadura se puedan asimilar a las anteriores y no estén comprendidas en las actuaciones de obra sometidas a declaración responsable con intervención de técnico competente (márquese también a la que se asimila).

Descripción de la actuación:

Zonas del inmueble afectadas por la actuación:

Obras en desarrollo del:

- Art. 138.1.a) LISTA: *Obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente.*
- Art. 138.1.b) LISTA: *Obras en edificaciones o instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas*
- Art. 138.1.c) LISTA: *Obras en edificaciones e instalaciones existentes que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo rústico y que tengan por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida*

Superficies construidas de las zonas afectadas:

Presupuesto de ejecución material de la obra:

Fecha de inicio de la obra:

Duración de la obra:

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero: Que las obras que se expresan se encuentran entre las definidas en la vigente Ordenanza reguladora para tramitarse por declaración responsable, y entre las definidas en los apartados a), b) y c) del Art. 138.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

- Para el supuesto recogido en el Art. 138.1.a), que las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto según lo previsto en la LOE.
- Para el supuesto recogido en el Art. 138.1.b), que la edificación o instalación existente donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como urbano y es conforme con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, no alterando los parámetros de ocupación ni altura, ni conllevando incremento en la edificabilidad o número de viviendas.
- Para el supuesto recogido en el Art. 138.1.c), que la edificación e instalación existente donde se pretenden realizar obras se ubica en suelo clasificado como rústico y es conforme con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación teniendo por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, no suponiendo obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.

Segundo: Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, debiendo observarse que el alcance de las obras esté entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como al régimen en que se encuentre la edificación (legal, AFO, RLFO).

Tercero: Que en el caso de que el edificio sobre el que se actúa se encuentre en situación legal de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor de expropiación que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras contempladas en esta autorización.

Cuarto: Que me comprometo a exigir a la empresa o autónomo/a encargado/a de ejecutarlas, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en las obras de construcción, así como en materia de gestión de residuos de la construcción y demolición.

Quinto: Que con estas obras no se pretende finalizar o dar comienzo a obras o actuaciones de mayor envergadura que hayan de tramitarse por otro procedimiento.

Sexto: Que de tratarse de una actuación ubicada en un entorno protegido, con esta intervención no se alteran las características definitorias de los elementos o zonas que se encuentren protegidas por la normativa de aplicación.

Séptimo: Que la finca en la que se van a ejecutar las obras no está afectada por expediente disciplinario o de conservación que inhabilite la ejecución de las mismas.

Octavo: Que soy conocedor de las obligaciones fiscales que imponen las Ordenanzas Fiscales correspondientes.

En El Viso del Alcor, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma de el/la declarante o su representante legal:

Firmado: \_\_\_\_\_

### **EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE**

- La presentación de esta declaración responsable, con la documentación completa y correcta, habilita a partir de ese momento para la ejecución de las obras. Sin embargo, no limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la Administración le estén atribuidas.
- La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
- De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
  - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
  - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
  - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
  - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haber presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
- De ser necesaria la instalación de un medio auxiliar, deberá presentarse la correspondiente declaración responsable para el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), se debe presentar la declaración-liquidación correspondiente en el plazo de 30 días hábiles desde el momento de iniciarse la obra.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras, la vigencia de la declaración responsable es de tres (3) meses desde su fecha de presentación completa y correcta.
- Es responsabilidad del Promotor y, subsidiariamente del propietario, el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.
- Cuando las obras que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación, no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado del silencio producido.

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR CON ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La establecida en el Anexo II de la Ordenanza municipal reguladora de las declaraciones responsables para ejecución de obras:

- Impreso de declaración responsable suscrito por el promotor (Modelo 1), original y copia.
- Fotocopia DNI, NIE o CIF del promotor.
- Acreditación de la representación, si se trata de persona jurídica.
- Autorizaciones o informes sectoriales precisos con carácter previo.
- Autorización o concesión que sean exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Documentos justificativos del abono de las tasas correspondientes.
- Documentos justificativos de haber depositado las correspondientes fianzas establecidas en Ordenanzas.
- Aval y compromiso de ejecutar simultáneamente las obras de urbanización, en su caso.
- Aval para garantizar la correcta gestión de los residuos de la construcción.
- Impreso de estadística de construcción del Ministerio de Fomento si se interviene en edificios.
- Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales actualizada del inmueble en el que se pretende actuar.
- Reportaje fotográfico a color del estado actual de la zona de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de El Viso del Alcor informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta serán incorporados a un fichero titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Plaza Sacristán Guerrero, nº 7, 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).